

DOCTORADOS INDUSTRIALES 2021

TIPOLOGÍA DE PROYECTO

Realización de Proyectos de Investigación Industrial o de desarrollo experimental , en los que se enmarque una tesis doctoral **por un periodo de 4 años**, con el fin de contratar investigadores en las empresas. El proyecto se puede ejecutar en su totalidad en la empresa o en colaboración entre la empresa y otra entidad pública o privada.

REQUISITOS

- La **obtención del grado de doctor** deberá tener lugar, de manera general, **durante las tres primeras anualidades de la ayuda**. A partir de la obtención del grado de doctor, el investigador realizará actividades de investigación dentro del proyecto de investigación industrial o de desarrollo experimental propuesto por la empresa que le permitan desarrollar un periodo de perfeccionamiento posdoctoral. Excepcionalmente la obtención del grado de doctor podrá tener lugar durante la cuarta anualidad de la ayuda siempre que la evolución de la tesis doctoral así lo asegure.
- El **contrato** tendrá una **duración** de **al menos tres años** y ser a **jornada completa**.
- La ayuda correspondiente a la **cuarta anualidad** solo se autorizará en caso de que el **contrato laboral** para esa anualidad sea **indefinido**.

- La **contratación** debe ser **posterior al 19 de febrero del 2021 y anterior a los 20 días posteriores a la resolución de concesión.**
- Lugar de prestación de servicios ubicado en **España.**
- Estar **matriculado o admitido en un programa de doctorado en una universidad española para el curso 2022/2023**, en el momento de formalización del contrato.
- **No haber estado vinculado** laboralmente con la entidad con la que solicita una ayuda de esta actuación ni con ninguna otra relacionada accionarial o socialmente con la misma **con anterioridad al 19 de febrero del 2021.**
- Para Spin off y JEIs no se aplicará el requisito anterior si se ha vinculado laboralmente con una institución de I+D pública o privada sin ánimo de lucro que participa en el accionariado o en el capital de la nueva empresa.
- **No contar** en el momento de la solicitud, **con una participación en el capital de la entidad** que solicita ayuda o de otra relacionada accionarial o socialmente con la misma que suponga una capacidad de control efectivo, directo o indirecto, de la entidad.
- **No haber disfrutado de una ayuda**, por un periodo superior a 12 meses, en el marco de alguno de los Planes Estatales o Nacionales de Investigación Científica, Desarrollo o Innovación Tecnológica.
- **No estar en disposición del título de Doctor.**
- No estar incluido como candidato en la solicitud de más de una entidad.

CONCEPTOS SUSCEPTIBLES DE AYUDA

- **Coste de contratación:** suma de la retribución bruta más la cuota empresarial a la Seguridad Social (Sueldo mínimo **18.350€/año**, Coste contratación máximo **24.330€/año**).
- **Estancias** en otras entidades de I+D (mínimo 1 mes, máximo 3 meses): Alojamiento, manutención y locomoción.
- **Gastos de matrícula de doctorado** en una Universidad Española.

BENEFICIARIOS

Empresas (incluidas spin-off y JEIs).

MODALIDAD E INTENSIDAD DE LA AYUDA

Subvención a fondo perdido con las siguientes intensidades máximas:

TIPO DE PROYECTO	PEQUEÑAS EMPRESAS	MEDIANAS EMPRESAS	GRANDES EMPRESAS
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN INDUSTRIAL	70%	60%	50%
PROYECTO DE DESARROLLO EXPERIMENTAL	45%	35%	25%

Estancias: 2.400€

Matrícula: 1.500€

PERIODO FINANCIABLE

Las ayudas tendrán una **duración de cuatro años**, que se iniciará al día siguiente a la resolución de concesión.

En caso de que la contratación sea posterior existirá un plazo de 20 días hábiles para la formalización del contrato.

PLAZO DE RESENTACIÓN DE SOLICITUDES

- Desde el **3 de febrero de 2022** hasta el **24 de febrero de 2022** hasta las 14:00h.
- Con carácter previo a la presentación de la solicitud es necesario que la entidad solicitante se inscriba en el Registro Unificado de Solicitantes en la Sede electrónica del Ministerio de Ciencia e Innovación .
- La firma se realizará con un sistema de **firma electrónica avanzada**.

COBRO DE LAS AYUDAS

Las ayudas se **abonarán** con carácter **anticipado por anualidades**, no siendo necesaria la presentación de garantías.

PRESUPUESTO DE LA CONVOCATORIA

4.000.000 €

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Calidad y viabilidad científico-tecnológica del proyecto de I+D propuesto.

Puntuación:

de 0 a 50 puntos.

2. Méritos curriculares de la persona propuesta y adecuación de la misma a las tareas a realizar en función de la experiencia profesional y formación. Puntuación: de 0 a 30 puntos.

3. Impacto de la ayuda en la actividad de I+D+i de la entidad solicitante. Se valorará el impacto y el efecto incentivador de la ayuda en el incremento del grado de actividad de I+D+i a través de aspectos tales como el volumen, al ámbito, las cuantías invertidas, la rapidez de las actividades de I+D+i u otros factores cualitativos y/o cuantitativos.

Puntuación: de 0 a 20 puntos.

Para que una solicitud pueda ser propuesta para financiación deberá alcanzar una puntuación total igual o superior a 60 puntos

ORGANISMO RESPONSABLE

Ministerio de Ciencia e Innovación